

Elecciones municipales en Chile

Carlos Bravo Goldsmith*

I. Antecedentes

El 28 de junio de 1992, durante el Gobierno del Presidente Patricio Aylwin Azócar, se efectuaron las primeras elecciones municipales después de 17 años de dictadura.

Para mantener la tradición, el Ministerio del Interior debía entregar los resultados de la votación. Sin embargo, la Área no iba a ser fácil, debido a que los alcaldes en ejercicio habían sido designados por el gobierno de facto y además, la cartera de Interior no tenía facultades legales para ingresar a los locales de votación para recabar la información electoral emanada de las mesas.

Después de resolver dificultades de variada índole, que se pueden resumir en el cuestionamiento de la competencia del Ministerio del Interior para ingresar a los locales de votación, cerca de las 22 horas de aquel 28 de junio de 1992, el Subsecretario del Interior, Sr. Belisario Velasco Baraona, dio a conocer el primer boletín informativo con los resultados electorales de las primeras elecciones municipales en la nueva democracia (*Unidad Electoral, Ministerio del Interior, 1992*).

A partir de este evento electoral, los gobiernos democráticos han cumplido seria y eficientemente la tarea de mantener informada a la opinión pública sobre los resultados electorales, a medida que las mesas receptoras de sufragios culminan el proceso de escrutinio.

En Chile postdictadura se han desarrollado elecciones municipales en los años 1992, 1996, 2000 y 2004.

Según la legalidad vigente, las elecciones municipales se efectúan cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Por tanto, corresponde elegir alcaldes y concejales el día 26 de octubre del presente año (*Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades*).

Se trata de 345 elecciones simultáneas de alcaldes y concejales en votación conjunta y cédula separada (actualmente existen 346 comunas, pero carece de municipalidad la comuna de Antártica, por lo que sus electores concurren a sufragar en la comuna de Cabo de Hornos —ex Navarino— con sede en Puerto Williams).

* Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile, Consultor Internacional en Procesos Electorales, Observador Internacional de Procesos Electorales de la OEA.

1.1 División político-administrativa y político-electoral

En el sentido político-administrativo, Chile está dividido en 15 regiones, 52 provincias y 346 comunas (345 municipios).

Las regiones están regidas por un(a) Intendente(a) y las provincias, por un(a) Gobernador, ambos designados(as) por el (la) Presidente de la República. Respecto de estas autoridades territoriales existe una incipiente discusión política sobre la elección democrática directa de intendentes y la existencia o desaparición de los Gobernadores.

En el sentido político-electoral, el país se organiza en 19 circunscripciones senatoriales, en las que se eligen 38 senadores a través del sistema binominal; 60 distritos diputacionales, en los que se eligen 120 diputados a través del sistema binominal; y 345 comunas, en las que se eligen 345 alcaldes y sus respectivos concejos municipales. La comuna es un subconjunto del distrito y este a su vez es un subconjunto de la circunscripción senatorial.

Resumiendo, una región está formada por una o dos circunscripciones senatoriales, estas por distritos diputacionales y estos últimos, por comunas. En la actualidad, una región puede tener una circunscripción senatorial como mínimo y dos como máximo.

Por otro lado, la circunscripción electoral existe solo para efectos de inscripción y no tiene relación con la división y organización expuestas anteriormente, existiendo una o más de ellas en una comuna.

II Elecciones de autoridades municipales

Según la Constitución Política de la República, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Las elecciones municipales se realizan cada 4 años, el último domingo del mes de octubre, por lo que corresponde elegir alcaldes y concejales el domingo 26 de octubre de 2008. Este acto estará regido por las disposiciones de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, la Ley Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos y la Ley Orgánica Constitucional sobre Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

Por segunda vez (la primera fue el año 2004), los comicios municipales elegirán simultáneamente alcaldes y concejales en votación conjunta y cédula electoral separada. Los alcaldes se eligen por mayoría simple sin segunda votación, su cargo dura 4 años, pudiendo ser reelegidos. Los concejales se eligen por un sistema de

representación proporcional, aplicando cifra repartidora (Ley D'Hondt), su cargo dura 4 años y pueden ser reelegidos.

El escrutinio general y la calificación serán practicados por los Tribunales Electorales Regionales (*Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades*).

El mecanismo de elección de alcaldes se ha modificado en el tiempo. En 1992 los ciudadanos votaron para elegir concejales y el concejo municipal una vez instalado eligió al alcalde. Dado que los concejos municipales tenían un número par de miembros, las 2 grandes coaliciones de partidos políticos se vieron obligadas a firmar protocolos en 85 municipios, en los que el concejo elegiría 2 alcaldes con períodos divididos en partes iguales. En la gran mayoría de estos casos se respetó aquel protocolo, pero en algunos municipios el alcalde del primer período se negó a abandonar su cargo, con los consiguientes conflictos políticos que esto provocó.

En las elecciones municipales de los años 1996 y 2000 también se votó por candidatos a concejal, pero —en términos simplificados— el concejal más votado de la lista más votada era elegido alcalde.

Finalmente, después de la modificación legal correspondiente, el año 2004 se eligieron alcaldes y concejales en votación conjunta y cédula separada.

Los Concejos Municipales están compuestos por 6 concejales en las comunas de hasta 70 mil electores, 8 concejales en las comunas de más de 70 mil y hasta 150 mil electores, 10 concejales en las comunas de más de 150 mil electores (se considera el registro electoral vigente 7 meses antes de la elección respectiva, acreditado por el Director del Servicio Electoral mediante una resolución).

2.1 Alcaldes y concejales

Los candidatos a alcalde deben tener la enseñanza media completa, tener derecho a sufragio y tener residencia en la región a la que pertenezca la comuna, a lo menos 2 años antes de la elección. Estas candidaturas pueden ser declaradas por un partido político, por un pacto de partidos, por un pacto entre partido(s) político(s) e independientes, y por independientes puros (en este último caso deben ser patrocinadas por un número no inferior al 0,5% de los electores que hayan sufragado en la elección más reciente).

Será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos votos nulos y en blanco, según lo determine el Tribunal Electoral Regional (TER) competente.

En caso de empate, el TER en audiencia pública y mediante sorteo determinará al alcalde electo entre los candidatos empatados.

Con el objeto de que tomen conocimiento del término del proceso eleccionario municipal, los TER enviarán copia del acta de resultados al Ministro del Interior y al Director del Servicio Electoral.

Los candidatos a concejal deben tener derecho a sufragio, saber leer y escribir y tener residencia en la región a la que pertenezca la comuna a lo menos 2 años antes de la elección. En estas elecciones un partido político puede pactar con uno o varios partidos políticos, con independientes o con ambos. A su vez, los partidos políticos que participen en un pacto electoral pueden subpactar entre ellos o con independientes.

Las candidaturas independientes a concejal deben ser patrocinadas por un número no inferior al 0,5% de los electores que hayan sufragado en la elección más reciente.

Los concejales elegidos se determinarán de la siguiente manera:

- Establecer los votos de una lista.
- Determinar el cuociente electoral, dividiendo sucesivamente los votos de la lista por 1, 2, 3, 4, hasta formar tantos cuocientes por cada lista como concejales corresponda elegir. Todos los cuocientes se colocan en orden decreciente hasta tener un número de ellos igual al de cargos por elegir. El cuociente que ocupe el último de los lugares será el cuociente electoral, que permite determinar cuántos son los elegidos en cada lista, dividiendo el total de votos de la lista por el cuociente electoral.

Por último, 15 días después de instalados los concejos municipales, se elegirán los Consejos Regionales, por votación de los colegios electorales, integrados por los concejales de las provincias de cada región (*Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades*).

2.2 Estadísticas y resultados históricos

Las elecciones municipales motivan y convocan a los electores chilenos tanto como las elecciones presidenciales y parlamentarias. Esto se ve reflejado fundamentalmente en la similitud en la abstención electoral y en la cantidad de votos nulos y en blanco de las distintas elecciones.

Cuadro 1

Características del padrón electoral en elecciones municipales

Elección municipal	Padrón potencial	Inscritos en el padrón	% Inscritos en el padrón	% de abstención	Total votos emitidos
1992	8.773.663	7.840.008	89.3	10.2	7.043.827
1996	9.463.723	8.073.368	85.3	12.3	7.079.418
2000	10.100.354	8.089.363	80.0	12.4	7.089.886
2004	10.400.053	8.012.065	77.1	14.2	6.872.675

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

Cuadro 2**Características del padrón electoral en otras elecciones**

Año y tipo de elección	Padrón potencial	Inscritos en el padrón	% inscritos en el padrón	% de abstención	Total votos emitidos
1989 Presidencial	8.242.761	7.557.537	91.6	5.3	7.158.727
1993 Presidencial	8.951.320	8.085.439	90.3	8.8	7.376.691
1997 Parlamentarias	9.627.200	8.069.624	83.8	12.7	7.046.351
1999 Presidencial	9.944.840	8.084.476	81.3	10.0	7.271.584
2001 Parlamentarias	10.100.354	8.064.629	79.8	12.8	7.034.292
2005 Presidencial	10.658.989	8.220.897	77.1	12.3	7.207.278

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

En realidad, las estadísticas muestran que las elecciones que presentan más abstención, votos nulos y votos en blanco son las parlamentarias, sobre todo si se realizan como evento único, es decir, no simultáneamente con una elección presidencial (como en los años 1997 y 2001).

Cuadro 3**Votos nulos y votos en blanco en elecciones municipales**

Elección municipal	% votos nulos	% votos en blanco
1992	5.95	3.04
1996	7.93	3.06
2000	5.53	2.57
2004	5.45	2.73

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl**Cuadro 4****Votos nulos y votos en blanco en otras elecciones**

Año y tipo de Elección	% votos nulos	% votos en blanco
1989 Presidencial	1.45	1.05
1993 Presidencial	3.67	1.85
1997 Parlamentarias	13.51	4.24
1999 Presidencial	2.19	0.78
2001 Parlamentarias	9.27	3.38
2005 Presidencial	2.5	1.18

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

Es habitual que se discuta sobre la reelección indefinida de alcaldes, diputados y senadores. Actualmente, se promueve un proyecto de ley que limitaría la reelección indefinida de este tipo de autoridades.

Entre el 80% y el 90% de los alcaldes en ejercicio buscan la reelección y el porcentaje de éxito es del 65% aproximadamente.

Cuadro 5

Reelección general de alcaldes

Año	Nº de comunas	Nº de alcaldes a la reelección	Nº alcaldes reelegidos	% alcaldes reelegidos
1996 (alcaldes de 4 años 1992-1996)	249	199	133	66.8
2000	341	308	200	64.9
2004	345	303	192	63.4

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

Al comparar el porcentaje de éxito de alcaldes reelegidos pertenecientes a las 2 principales coaliciones de partidos políticos, encontramos realidades distintas.

Cuadro 6

Reelección de alcaldes por coalición de partidos políticos

Coalición de partidos	% de reelección en 1996 (alcaldes de 4 años 1992-1996)	% de reelección en 2000	% de reelección en 2004
Alianza	81.8	70.5	48.6
Concertación	64.1	60.2	76.5
Independientes	80.0	100.0	33.3

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

A nivel de partidos políticos, el más exitoso en el porcentaje de alcaldes reelegidos es el Partido Socialista.

Cuadro 7

Reelección de alcaldes por partido político

Partido político	% reelección en 1996 (alcaldes de 4 años 1992-1996)	% de reelección en 2000	% de reelección en 2004
UDI	75.0	55.0	64.3
RN	83.3	77.5	36.1
PDC	62.8	64.5	76.3
PS	79.2	62.9	85.7
PPD	65.2	53.1	58.3
PRSD	Sin candidatos a la reelección	46.7	76.9
PC	100.0	100.0	0.0
Independientes	80.0	100.0	33.3

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

Observemos el comportamiento de resultados electorales por coalición de partidos políticos en concejales y alcaldes.

Cuadro 8**Elección de concejales: votación y candidatos elegidos por coalición de partidos**

Año	% votos Alianza	Elegidos	% votos Concertac	Elegidos*	% votos Independ	Elegidos	% votos PC + otros	Elegidos
1992	29.7	756/2.054	53.3	1.187/2.006	2.1	22/163	6.5	35/1.030
1996	32.5	770/1.642	56.1	1.251/2.002	0.82	7/94	5.9	35/875
2000	40.1	849/1.371	52.1	1.205/1.855	1.4	15/199	4.2	24/641
2004	37.7	886/2.114	47.9	1.126/2.121	3.9	21/533	9.2	89/1.160

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

*expresa la cantidad de candidatos electos vs el total de candidatos presentados

Cuadro 9**Elección de alcaldes: votación y candidatos elegidos por coalición de partidos**

Año	% votos Alianza	Elegidos	% votos Concertac	Elegidos*	% votos Independ	Elegidos	% votos PC - otros	Elegidos
2004	38.7	104/343	44.8	203/340	9.6	32/301	5.9	4/229

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

*Expresa la cantidad de candidatos elegidos vs el total de candidatos presentados.

Por último, observemos el comportamiento de resultados electorales por partido político en concejales y alcaldes.

Aun cuando sea discutible el carácter político de la elección de concejales y las razones por las que los electores prefieren a uno u otro candidato, cabe hacer notar que es la única elección que permite conocer la votación real de los partidos políticos, debido a que tiene cobertura nacional y los partidos legalmente existentes presentan candidatos en todo el país. No sucede así en las elecciones de alcalde, donde hay partidos que no presentan candidatos en todas las comunas, debido a que se omiten para apoyar a un candidato de otro partido de la coalición con el objeto de asegurar la elección o aumentar las posibilidades de éxito; y tampoco en las elecciones de diputados y senadores, por el sistema binominal.

Cuadro 10**Elección de Concejales: % de votación y candidatos electos por partido**

Año elección partido político	1992		1996		2000		2004	
	%	Elegidos*	%	Elegidos*	%	Elegidos*	%	Elegidos*
UDI	10.2	184/825	3.4	40/108	16.0	229/364	18.8	404/919
RN	13.4	412/834	13.6	355/623	15.5	364/515	15.1	386/921
PDC	28.9	643/866	26.0	558/769	21.6	509/619	20.3	456/906
PS	8.5	174/384	10.7	208/386	11.3	239/370	10.9	255/397
PPD	9.2	169/373	11.7	235/405	11.4	243/382	10.0	231/370
PRSD	5.3	163/280	6.5	190/320	5.4	117/278	4.6	119/305
PC	6.5	35/1030	5.1	30/670	3.2	22/428	4.9	38/466
Independientes	2.1	22/163	0.8	7/94	1.4	15/199	3.9	21/533

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

*Expresa la cantidad de candidatos elegidos vs el total de candidatos presentados.

Cuadro 11**Elección de alcaldes: votación y candidatos elegidos por partido**

Año elección Partido político	2004	
	%	Elegidos*
UDI	19.5	51/148
RN	14.0	38/126
PDC	21.9	99/157
PS	11.8	45/75
PPD	6.4	34/55
PRSD	3.1	12/29
PC	3.0	4/115
Independientes	9.6	32/301

Fuente: www.servel.cl y www.elecciones.gov.cl

*Expresa la cantidad de candidatos elegidos vs el total de candidatos presentados.

III Comunas y distribución del padrón electoral

Según la legalidad vigente y debido a la duración de 4 años del período presidencial y de los alcaldes y concejales, siempre se realizarán las elecciones municipales un año antes que las elecciones presidencial y parlamentarias. Por esta razón, los partidos políticos han considerado las elecciones municipales como una verdadera primaria que pavimenta el camino hacia el éxito en el siguiente acto electoral, otorgándoles una novedosa importancia política.

Según lo anterior, conocer el *peso electoral* de las comunas resulta fundamental (entiéndase *peso electoral* de la comuna como la mayor o menor cantidad de electores que posee y/o si se encuentra dentro de la denominada categoría de *emblemática*). En este sentido, 14 comunas representan casi el 24% del electorado nacional, 53 comunas representan casi el 60% del electorado y 96 comunas, el 75% del electorado, con aproximadamente 6 millones 100 mil electores de un total de 8 millones 50 mil (www.servel.cl). Por lo tanto, 249 comunas de Chile representan alrededor del 25% del electorado nacional.

Cuadro 12**Comunas con más de 100 mil electores**

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
1	V	Viña del Mar	175.438	2.17
2	V	Valparaíso	171.778	2.13
3	RM	La Florida	167.505	2.07
4	RM	Maipú	163.146	2.02
5	RM	Las Condes	145.210	1.80
6	RM	Santiago	140.920	1.74
7	RM	Puente Alto	139.365	1.72
8	II	Antofagasta	131.575	1.63
9	VIII	Concepción	130.178	1.61
10	RM	Nuñoa	120.418	1.49
11	IX	Temuco	118.900	1.47

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
12	RM	San Bernardo	110.956	1.37
13	VI	Rancagua	107.930	1.33
14	I	Arica	100.128	1.24
TOTAL ACUMULADO				23.79

Fuente : www.servel.cl

Cuadro 13**Comunas con más de 70 mil y menos de 100 mil electores**

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
15	VII	Talca	99.513	1.23
16	RM	Peñalolén	96.838	1.20
17	RM	Providencia	92.608	1.15
18	RM	Recoleta	87.789	1.09
19	I	Iquique	87.203	1.08
20	VIII	Chillán	85.396	1.06
21	RM	El Bosque	84.490	1.04
22	VIII	Los Ángeles	84.391	1.04
23	X	Osorno	83.812	1.04
24	VIII	Talcahuano	83.806	1.04
25	RM	Conchali	82.857	1.02
26	IV	La Serena	81.585	1.01
27	X	Puerto Montt	80.600	1.00
28	RM	Estación Central	78.826	0.97
29	X	Valdivia	76.050	0.94
30	XII	Punta Arenas	74.340	0.92
31	IV	Coquimbo	73.638	0.91
32	RM	Pudahuel	73.040	0.90
33	RM	Cerro Navia	71.893	0.89
34	II	Calama	71.301	0.88
TOTAL ACUMULADO				44.20

Fuente : www.servel.cl

Cuadro 14**Comunas con más de 50 mil y menos de 70 mil electores**

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
35	V	Quilpué	69.586	0.86
36	RM	Macul	67.473	0.83
37	RM	PAC	67.362	0.83
38	RM	Renca	64.304	0.80
39	RM	Quinta Normal	62.609	0.77
40	RM	La Granja	61.846	0.76
41	RM	La Reina	61.483	0.76
42	RM	La Pintana	60.967	0.75
43	RM	Lo Espejo	60.943	0.75
44	VII	Curicó	60.941	0.75
45	III	Copiapó	60.030	0.74

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
46	RM	Lo Prado	59.458	0.74
47	RM	San Joaquín	57.742	0.71
48	RM	La Cisterna	56.447	0.70
49	RM	San Miguel	55.953	0.69
50	RM	Vitacura	55.840	0.69
51	RM	San Ramón	53.908	0.67
52	VIII	Hualpén	52.630	0.65
53	RM	Melipilla	50.210	0.62
TOTAL ACUMULADO				58.27

Fuente : www.servel.cl

Cuadro 15**Comunas con más de 30 mil y menos de 50 mil electores**

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
54	VIII	Coronel	49.814	0.62
55	IV	Ovalle	48.121	0.60
56	VII	Linares	47.882	0.59
57	V	San Antonio	47.616	0.59
58	V	Villa Alemana	46.797	0.58
59	RM	Quilicura	46.278	0.57
60	RM	Independencia	46.096	0.57
61	V	Quillota	42.366	0.52
62	RM	Cerrillos	41.911	0.52
63	VIII	San Pedro de la P.	36.869	0.46
64	RM	Peñaflor	36.313	0.45
65	VI	San Fernando	35.840	0.44
66	RM	Huechuraba	33.609	0.42
67	RM	Colina	33.608	0.42
68	VIII	Chiguayante	33.546	0.41
69	RM	Lo Barnechea	33.469	0.41
70	VIII	Tome	33.102	0.41
71	RM	Buín	33.057	0.41
72	VIII	Lota	32.889	0.41
73	V	Los Andes	32.387	0.40
74	V	San Felipe	32.121	0.40
75	XI	Coyhaique	30.953	0.38
76	VIII	San Carlos	30.025	0.10
TOTAL ACUMULADO				68.95

Fuente: www.servel.cl

Cuadro 16**Comunas con más de 20 mil y menos de 30 mil electores**

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
77	RM	Talagante	28.883	0.36
78	IX	Algol	28.847	0.36
79	III	Vallenar	28.346	0.35

Nº consecutivo	Región	Comuna	Inscritos	% del electorado
80	V	Calera	27.149	0.34
81	IX	Padre Las Casas	27.004	0.33
82	VI	Rongo	26.978	0.33
83	VIII	Penco	26.577	0.33
84	VII	Cauquenes	26.569	0.33
85	IX	Villarrica	26.085	0.32
86	RM	Paine	25.426	0.31
87	VII	San Javier	24.522	0.30
88	VII	Parral	24.184	0.30
89	VII	Constitución	23.802	0.29
90	VII	Molina	23.615	0.29
91	VI	San Vicente	23.228	0.29
92	X	La Unión	23.112	0.29
93	X	Ancud	22.138	0.27
94	V	Limache	21.244	0.26
95	IX	Victoria	21.243	0.26
96	VII	San Clemente	21.125	0.26
TOTAL ACUMULADO				75.12

Fuente: www.servel.cl

Los partidos políticos ya iniciaron las negociaciones tanto internas como con sus socios de coalición.

Salvo excepciones, los acuerdos electorales entre los partidos que forman una coalición comienzan con la premisa o el llamado piso de negociación de *el que tiene mantiene*, es decir, el alcalde en ejercicio militante de un partido determinado tiene la prioridad de presentarse a la reelección. En el resto de las comunas se ponderan las posibilidades de éxito de un partido, la calidad del probable candidato(a), las fuerzas reales de los partidos en las regiones a la que pertenece la comuna, pero sobre todo, el cuadro político nacional completo.

Dentro de las novedades para esta elección municipal estaría el eventual acuerdo entre la Concertación y el Partido Comunista (PC), consistente en que la coalición o el PC se omitan en ciertas comunas para apoyar a un candidato único. Esto entregaría beneficios electorales mutuos, ya que por un lado, la Concertación aseguraría alcaldes en comunas en que la derrota frente a la Alianza se ha provocado por pocos puntos porcentuales (por ejemplo, Estación Central, La Florida, Santiago) y el PC podría aumentar el número de alcaldes en el país (actualmente tiene 4).

Finalmente, alrededor de las 23:00 horas del 26 de octubre de 2008, conoceremos la mayor o menor influencia político-electoral de los factores Chile Primero (partido recientemente creado e inscrito), Colorines (ex sector o corriente del Partido Demócrata Cristiano) y los infaltables candidatos a alcalde por fuera (militantes de partidos que se consideran traicionados o despreciados por sus colectividades a causa de la negociación con los partidos socios, que renuncian a su militancia para postularse como independientes fuera de pacto). Sabremos entonces si

la Concertación mantiene, aumenta o disminuye la cantidad de alcaldes, que actualmente casi dobla a la que posee la Alianza.

Bibliografía

Ley 18.675 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

URL: <http://www.congreso.cl>

Ley 18.700 Orgánica Constitucional de Elecciones Populares y Escrutinios.

URL: <http://www.congreso.cl>

Ministerio del Interior (1992). Archivos Unidad Electoral, Santiago, Chile.

Elecciones Históricas. URL: <http://www.elecciones.gov.cl>

Servicio Electoral de Chile. URL: <http://www.servei.cl>

Ministerio del Interior. URL: <http://interior.gov.cl>